

Expediente: 4821/23

Carátula: CHAYA BORDON DAVID AUGUSTO C/ SANTILLAN JOSE MARIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANTILLAN, JOSE MARIA-DEMANDADO

27407006688 - HERRERA, YAMILA NAHIR-POR DERECHO PROPIO

30716271648510 - SANTILLAN, JULIO JOSE-TERCERO

27407006688 - CHAYA BORDON, DAVID AUGUSTO-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4821/23



H106038281781

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

**JUICIO: CHAYA BORDON DAVID AUGUSTO c/ SANTILLAN JOSE MARIA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 4821/23.-**

Proveyendo escrito OTROS - POR: HERRERA, YAMILA NAHIR - 26/12/2024 19:13 OTROS - POR: HERRERA, YAMILA NAHIR - 27/12/2024 08:01

**San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2024.**

1) Téngase presente lo manifestado.

2) Conforme las constancias de autos, procédase a la **RESTITUCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES** secuestrados conforme acta de fecha 04/11/24. Los mismos deberán ser entregados al Sr. JULIO JOSÉ SANTILLÁN, DNI N° 17.452.843. A tal efecto, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que labre el acta respectiva, debiéndose adjuntar copia del acta citada. La medida deberá llevarse a cabo en el **PJE. ZUVIRÍA 2951, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**. *Se encuentra facultada para hacer entrega de los bienes la Dra. Maria Yuliana Acosta, MP 10593, cel 3814188521*. Se encuentran autorizados para diligenciar la medida la letrada Yamila Nahir Herrera y/o el Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la I° Nominación del Centro Judicial de la Capital, Gerardo Daniel Tomas. 821/23. JNC.

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.